

DECRETO N° 108 de 1.948.

(Junio 11)

Por el cual se hace un traslado, se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro nombramiento en propiedad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1º.- Trasládase al Sr. Rafael Roberto Pinillos de la Sección de Arquitectura y Planeamiento, para lo cual fué nombrado por Decreto No. 62 de mayo 9 del 48, al cargo de Dibujante de la Sección Valorización.

Artículo 2º.- Declárase insubsistente el nombramiento del Sr. Julio Ernesto Prada Ardila, del cargo de Dibujante de la Sección de Valorización y nómbrase a la Señorita Esther Ortiz Larotta, para el cargo de Dibujante de Arquitectura y Planeamiento.

Artículo 3º.- Estas novedades tendrán efecto a partir del día 12 del presente.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,

Manuel Posada Delgado
MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario de OO.PP. Municipales,

Rafael Santamaria
RAFAEL SANTAMARIA.

